

Decreto No. 57-2008 del Congreso de la Republica Ley de Acceso a Información Pública Articulo 10 numeral 15

"Artículo 10. (...) 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, <u>becas</u> o transferencias otorgados con fondos públicos (...)"

Negrilla y subrayado propio.

Observación: Durante el mes de **febrero del 2023** no se autorizó ninguna beca por parte de la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Ing. Agr. Ruben Fernando Granados Alegria Enlace Titular de apoyo de la UAIP del RIC

Vo. Bo

Coordinador General de la Escuela de Catastro Registro de Manformación Catastral de Guatemala